



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **398**

VISTO:

El expediente Nº 27.814-R-05, y;

CONSIDERANDO:

Que, al mencionar a Francisco Paco Urondo hablamos no sólo del poeta, del periodista y del académico sino que también lo hacemos desde el campo de la política y del fuerte compromiso político asumido desde su juventud por la causa nacional y popular. Urondo fue funcionario del entonces Gobernador de la Provincia Carlos Silvestre Begnis – dos veces Gobernador de la Provincia – acompañándolo como Director de Cultura de la Provincia de Santa Fe en los años de brillo de la cultura santafesina, donde el Grupo Del Litoral marcó una trayectoria señera en el marco cultural no sólo local, sino provincial y nacional.

Que, también nos encontramos con que Paco Urondo es designado por pedido de aquel entonces Rector de la Universidad de Buenos Aires como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha universidad, a poco de salir de la cárcel el 26/5/73 - que algunos hoy denominan como “la primavera camporista”, producto de la lucha de miles de argentinos que a lo largo y a lo ancho lucharon por el retorno del General Perón a nuestra patria y a la vuelta a la institucionalidad de la república .

Que, luego de su renuncia al cargo asume la dirección del Diario “Noticias”, que reflejaba la impronta y la movilidad política de aquellos años de todos los sectores populares y que era la expresión multipartidaria de un modo de acción del periodismo.

Que, no es casual que habiendo llegado al nivel de compromiso al que llegó Paco Urondo fuera asesinado junto con su compañera en una emboscada tendida por la dictadura de Videla, Agosti y Massera. Otro compañero de andanzas, de militancia política, aquel que fue el padre del periodismo de investigación de nuestro



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **398**

país, militante del campo popular, escritor y periodista que comenzó a caminar con esto del periodismo de investigación y del compromiso social atento a lo que significó lo que denominamos la “Masacre de León Suárez”; es decir Rodolfo Walsh, que siguió luego con el caso Satanosky, que continuó con libros importantes, con relatos policiales de investigación como “¿Quién mató a Rosendo?” y tantos otros más como “Cuentos para Tahúres” y “Papeles Inéditos”, quien al referirse al asesinato de su compañero Francisco “Paco” Urondo, decía lo siguiente: ***“Mi querido amigo Paco, lo primero que acude a la memoria, es la frase de un poeta checo, al que mataron los nazis, que dejó escrito “recuérdeme siempre, en nombre de la alegrías...”.*** ***“Te lloramos hombres y mujeres, quien podría no llorarte. La patria, Santa Fe, los ríos, los poetas como vos.***

Tu problema fue saber para un tipo como vos, y en un tiempo como éste, que cuando más hondo se mira, y más callado se escucha, más se empieza a percibir el sufrimiento de la gente, y ya no basta con mirar, ya no basta con escuchar y ya no alcanza con escribir.

Ellos eran demasiados esa tarde aciaga. Un coronel te insultó en un comunicado, y los diarios no se animaron a publicar tu nombre. Te iban a enterrar como un perro cuando te recuperamos. Hoy podemos volver a pronunciar tu nombre, Francisco Urondo, Poeta y compañero...”. Rodolfo Walsh, Argentina, junio de 1976.

Nueve meses después Rodolfo Walsh, luego de la carta abierta a los comandantes, fue secuestrado y desaparecido por un grupo operativo, por una “patota” en Ezeiza

Por ello;



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **398**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, declara su reconocimiento a la trayectoria y la obra del poeta y periodista, Francisco "Paco" Urondo, nacido en la ciudad de Santa Fe, el 10 de enero de 1.930, y fallecido el 17 de junio de 1.976.

Art. 2º: Dispónese la entrega de una distinción en nombre del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a sus familiares.

Art. 3º: Realícese dicha entrega el día jueves 16 de junio de 2.005, en el marco de la sesión prevista por el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 4º: Remítase copia del presente a la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y a los medios de comunicación.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de junio de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia